



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1305/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

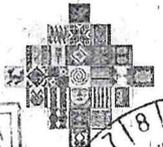
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores, informe sobre el Currículum Vitae, experiencia y perfil académico y profesional del nuevo Director de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA). Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



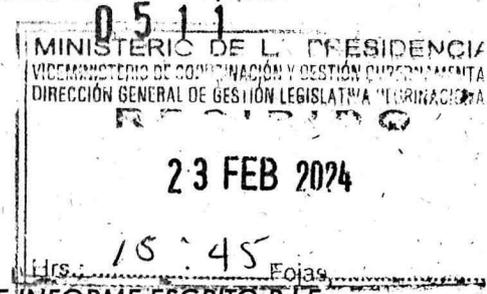
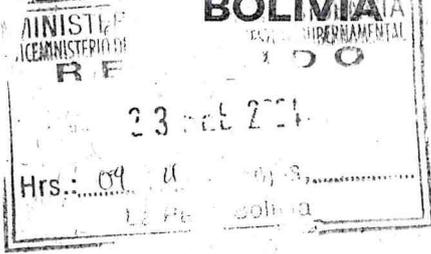
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



La Paz, 20 FEB 2024

MMAYA/DESPACHO N° /2024



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 1305/2022-2023

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1305/2022-2023 de 25 de octubre de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 837/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Rubén A. Méndez Estrada,
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Estado Plurinacional de Bolivia

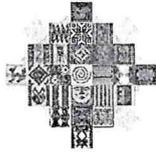


RAME/ACHC/VRTE/rcr
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2023 - 28077

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

(2)

4/26



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.)

N° 1305/2022-2023

PREGUNTA N°1.

En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 parágrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado así como de mi "derecho de protección y asistencia" descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores, informe sobre el Curriculum Vitae, experiencia y perfil académico y profesional del nuevo Director de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA) Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta N°1

La Gerencia Nacional Administrativa Financiera de EMAGUA; remite Nota Cite: GAF-UA-0344- EMAGUA/2023 de 21 de noviembre de 2023, informa lo siguiente:

Conforme a la normativa vigente, el titular de dicho cargo, tiene la calidad de Servidor Público designado; con referencia a la remisión de respaldos, señalar la Sentencia Constitucional N° 1738/2010-R de 25 de octubre, en cuanto a la acción de protección de privacidad establece: "...La intimidad es el derecho a poder participar y controlar la información que concierne a cada persona...(sic)", precepto que concuerda con el Artículo 45 del Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, siendo la Hoja de Vida, de uso del titular.

Es cuanto tengo a bien informar.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

